



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 2837-R-2019



Huancayo, 18 JUL 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0209-2019-DPEG/UNCP de fecha 09 de julio de 2019 a través del cual el director del Programa de Estudios Generales de la UNCP, remite Proyecto del III Encuentro de Intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP 2019-I, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece, Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 3° de la Ley Universitaria N° 30220 establece: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial; Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley; Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado";

Que, mediante el oficio de la referencia el Director del Programa de Estudios Generales de la UNCP, remite el Proyecto del III Encuentro de Intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP 2019-I, para su autorización, ejecución y financiamiento;

Que, con Oficio N° 1612-2019-UPRES/UNCP de fecha 16 de julio de 2019 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, habiendo revisado el proyecto en mención y siendo necesario que las dependencias y/o facultades de la entidad, cuenten con recursos necesarios para desarrollar sus funciones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por un total de S/. 4,224.00 soles; y

De Conformidad al artículo 33 inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú que establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** la realización del **III Encuentro de Intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP 2019-I**, el mismo que se desarrollará del 28 junio 2019 al 26 de julio 2019.
- 2° APROBAR** el Presupuesto que demandará la organización y ejecución del **III Encuentro de Intercambio de experiencias de interaprendizaje de docentes y estudiantes del Programa de Estudios Generales UNCP 2019-I** por el monto de S/. 4,224.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
Recursos Directamente Recaudados	02	2.3.1.5.1.2	374.00
		2.3.1.1.1.1	3,000.00
		2.3.2.7.11.6	850.00
TOTAL			4,224.00

- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR